



## ***Resolución Directoral N° 00032-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Lima, 26 de marzo de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° 00758-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe N° 0237-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 0065-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es una unidad ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) que tiene por finalidad incrementar la producción y productividad de agro, a través de intervenciones en materia de infraestructura de riego, drenaje y riego tecnificado y de su protección y recuperación; así como del fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de los usuarios de agua, de los productores agrarios y de los gobiernos regionales y locales, a través de actividades de capacitación, sensibilización y asistencia técnica en el marco de sus competencias;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que corresponde al Comité de Planificación de la Capacitación, validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;

Que, el numeral 5.2.7 de la mencionada Directiva, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; disposición que es



## ***Resolución Directoral N° 00032-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

concordante con el numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MIDAGRI, conforme al cual la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI y le corresponde ejercer la representación y la titularidad de la Unidad Ejecutora;

Que, con el Memorando Múltiple N° 0011-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM la Unidad de Administración requirió a las unidades orgánicas del PSI completar la matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) a fin de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el Memorando N° 0015-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS la unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento informa que se cuenta con un monto de S/ 25,000 (Veinticinco mil y 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00026-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de marzo de 2025, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el periodo 2025-2027, el mismo que en su sesión de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el Acta N° 002-2025-CPC, validó la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones elaborado por la Unidad de Administración;

Que, mediante el Informe N° 00237-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRH, la Unidad de Administración sustenta técnicamente la necesidad de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, al encontrarse validado por el Comité de Planificación de la Capacitación del PSI;

Que, mediante Informe Legal N° 0065-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que corresponde a la competencia de la Dirección Ejecutiva, la facultad de aprobar Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones, elaborado por la Unidad de Administración y validado por Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Con el visado del Jefe (e) de la Unidad de Administración y de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;



***Resolución Directoral N° 00032-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Unidad de Administración ejecute las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI; así como, realice el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad de Administración presente el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 del PSI y su Anexo, aprobados a través del artículo 1 de la presente Resolución Directoral, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI ([www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)).

**Regístrese y comuníquese.**

**«OCHIRINOS»**

**ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO**  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**